

San Juan de Pasto, 23 de julio de 2025.

FC-384-25

Señor,
CARLOS HERNAN GUTIERREZ

Referencia: Solicitud de Oferta No. 010 – 2025
Asunto: Respuesta aclaración, informe de verificación

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación radicada con fecha 21 de julio de 2025, relacionada con la oferta presentada por la sociedad **FAINCO S.A.S.**, dentro del Proceso por Solicitud de Oferta N°010-2025, me permito contestar en los siguientes términos:

Inicialmente, es pertinente aclarar que el informe mencionado en su comunicación, y verificado en la plataforma SECOP, corresponde a la etapa precontractual del proceso; información insuficiente para determinar, si los profesionales Gyna Carolina Morillo Erazo (Seguridad y Salud en el Trabajo) y José Luis Araujo Revelo (Residente de Obra, participaron efectivamente en la fase de ejecución contractual.

1. PRINCIPIO DE BUENA FE Y ETAPA PRECONTRACTUAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política, las actuaciones de los particulares y de las entidades estatales en materia contractual se rigen por el principio de buena fe. Lo que implica la presunción, de que los oferentes presentan información veraz y ajustada a la realidad durante la etapa precontractual.

igualmente, es importante determinar que la Universidad de Nariño **no ostenta funciones jurisdiccionales** para determinar la existencia o de falsedad en documentos o certificaciones, que sean presentados por los oferentes, esa competencia se predica exclusivamente de las autoridades judiciales.

En ese sentido, la Universidad de Nariño debe **presumir la autenticidad y veracidad de los documentos aportados por el proponente**, salvo que se allegue prueba idónea y suficiente que permita desvirtuar dicha presunción. En el caso concreto, la **observación no se acompaña de evidencia amplia y suficiente, que demuestre de manera inequívoca, que los profesionales referidos no prestaron sus servicios en la ejecución del contrato**, limitándose únicamente a señalar que dichos profesionales *<no integraron el equipo de trabajo que participó en el proceso contractual denominado “Construcción de restaurante escolar y aula múltiple en la Institución Educativa Técnica Santo Tomás, en el corregimiento de Cuatis,*

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

municipio de Gualmatán, Nariño">.

Sin embargo, es preciso denotar, que la oferta presentada y la etapa de evaluación corresponden a un momento distinto al de la ejecución contractual, por lo que, con la información suministrada, no se puede determinar, con elementos de juicio suficientes, el incumplimiento del requisito habilitante o la generación de una causal de rechazo entre las establecidas en la solicitud de oferta.

2. FACULTAD DE MODIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ETAPA CONTRACTUAL.

En procesos de contratación de obra civil, existe la potestad para que el personal propuesto con la oferta inicial, se modifique en la ejecución, siempre y cuando los perfiles del equipo de trabajo se cumplan, de acuerdo al requisito impuesto. Esto obedece a la posibilidad de que se presenten eventos propios de la ejecución contractual, que justifiquen la sustitución o reemplazo del personal inicialmente ofertado, sin que ello afecte el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos.

En consecuencia, lo realmente relevante para el proceso, es la garantía sobre el cumplimiento de los perfiles requeridos y la idoneidad profesional, que lleve a la correcta ejecución de las obras, conforme a lo establecido en la solicitud de oferta.

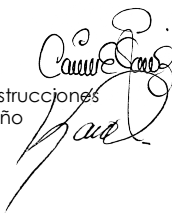
Por las razones expuestas, la solicitud encaminada a inhabilitar al oferente **FAINCO S.A.S**, no se considera procedente, en tanto no configura causal de rechazo de la oferta, ni afecta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso.

Cordialmente,



Arq. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ
Director Fondo de Construcciones
Universidad de Nariño

Proyecto: Camilo Ernesto Cupacan – Coordinador Administrativo Fondo de Construcciones
Revisó: Carola Villota - Abogada Fondo de Construcciones - Universidad de Nariño
Revisó: Juan Jafeth Argothy Diaz- Director Fondo de construcciones



Señores:

INVERSIDAD DE NARIÑO

Ref: SOLICITUD DE OFERTA 010-2025

Asunto: Observación a la propuesta presentada por Fainco.

Cordial saludo,

En atención a las ofertas presentadas dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

La Universidad de Nariño, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de **transparencia**, consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debe proceder al rechazo de la propuesta presentada por la firma Fainco. Lo anterior, por cuanto los profesionales relacionados en los perfiles de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ingeniera Gyna Carolina Morillo Erazo, y el ingeniero residente, señor José Luis Araujo Revelo, **no integraron el equipo de trabajo** que participó en el proceso contractual denominado *“Construcción de restaurante escolar y aula múltiple en la Institución Educativa Técnica Santo Tomás, en el corregimiento de Cuatis, municipio de Gualmatán, Nariño”*.

Tal circunstancia se encuentra debidamente sustentada en el Informe de Evaluación (Anexo), en el cual se evidencia que los mencionados profesionales **no hacen parte del historial contractual requerido ni cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones**. En consecuencia, su inclusión como parte del equipo propuesto por el oferente constituye un **incumplimiento de los criterios habilitantes**, lo cual afecta la legalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 5 del Decreto 1082 de 2015**, los oferentes deben acreditar la experiencia y condiciones exigidas en los pliegos, a través de documentos verificables y coherentes con el objeto del contrato. Al no cumplirse con este requisito, se configura una causal objetiva de rechazo.

Esta situación puede ser verificada en el siguiente enlace

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-203973&g-recaptcha-response=03AfCWeA7ACTdkyEnMzu4bsg1swPgGm4wABg_x_goafu3bgTKHdTGSPv5eXhEQJtJwLZ8PVe4nYvXtCLhwp_tnpXub6ar7wcMfSRBrPXQ40pvHwLKEWfTZbaODQY88IB9O3a-kmpAQ0nMNyFoKBCwmJn3Tw3pB_3FivPOleDScuc7YO4K8VNhzkMAUv3aVlXfll3EbQodT4AovbpvEALjTqVVDAAWVaapWIS00PaLyU8bkDR5l37RljYOo7oIScRwzCnwG2E83zkPXXTHPR1t7mjTrIV6ou8M-6sv0h6MNPPIkUbfXyF8MCVhS1iQb6MsIRZhfgtiwv7cMJDo_bckixBJPnWULS4lksonSs1Zz2AoSGqnCNOp7CsKCcy1pmoDlx0abUgMjTGUXASWxkZ5MNklehjnPPOiaEqmqQJB1WgitoCvMnJBBYvS4UpjoW9_zddOi5HjttHyYGRfkem7J6l-rEW75Gsrqn24EvLerGDIHmszxywTJw0j043bJRwafnEdYySrWhe5bcO21PTbu004Td4qtR33TygZsnFMZUTIA0ldF4nZG-mym34Qsh0fJAHfXhTbG4wl7AaXgSW4Zj5TUzUvxL09VXQGnD_kgO0K-TIWBvPpTxdDxaGwfegSjHE6LMxTLyme-lUDUyMc6q4_1oHsRd3WuSHQZZJqdTSOGWGkAlZSSIMqvGvYE-PgHyREHQpFvYS0GPB45CtcLV9gA_eqJLne9lrlfQBpMwC_49_D5k0t0eS5K_wSZKvNYMgHziC3MVJ62-zMrmeMGdelvQP2wFqDzd0L2meBtXNUqJjGxYmzPTnn8PY6LD8sOVsvXsrvWwQQhucb3wxkSuYI9R94cBifv8jGakbJpovsJB7_6uAONM2ufzrbu3HHedsEwF4aNZSGSRZ0OQRwfgKHOAV94taGCNZYoSKRnm3ILDosRCUs_OmtMV-IZmS0_ng3F_Ziu


CARLOS HERNAN GUTIERREZ

**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2019.**

“CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR Y AULA MÚLTIPLE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTO TOMAS EN EL CORREGIMIENTO DE CUATIS DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN, NARIÑO”

A los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), fecha señalada en la cronología del proceso de referencia, en las instalaciones de la Secretaria de Planeación, se procede a desarrollar el Informe de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. L.P. 001-2019**, cuyo objeto consiste en realizar el **“CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR Y AULA MÚLTIPLE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTO TOMAS EN EL CORREGIMIENTO DE CUATIS DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN, NARIÑO”**, de acuerdo a la normatividad contractual vigente y a lo expresamente reglado en los Pliegos de Condiciones Definitivos y las Adendas que hubiese expedido en desarrollo de esta etapa precontractual:

El procedimiento de evaluación de las propuestas se resume en el siguiente cuadro general:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	700
Factor de Calidad	190
Incentivo a la Industria Nacional	100
Personal con discapacidad (1% conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2.019)	10
Total	1000

PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

No.	Nombre
01.	CONSORCIO CUATIS 2019, Representante Legal RICARDO ANDRES REINA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número 13.068.594 de Pasto.

I. DOCUMENTOS

DOCUMENTOS – ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE	CONSORCIO CUATIS 2019 CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Aval de la Propuesta	NO APLICA
Matrícula Profesional	CUMPLE
Vigencia de la Matrícula Profesional	CUMPLE
Registro Único de Proponentes	CUMPLE
Carta de Conformación Consorcio o Unión Temporal	Conformación de Consorcio CUMPLE

Certificación de pago al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
Manifestación del Oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE
Certificado de Antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Certificado de Antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro Nacional de medidas correctivas (Art. 183 Ley 1801 de 2016)	CUMPLE
Documento de identificación	CUMPLE
Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta – Recibo de pago	CUMPLE Póliza No. 41-44-101219900 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Paz y Salvo Municipal	CUMPLE

ESTADOS FINANCIEROS	99%	1,0%	100%
	GRUPO REINA SAS	ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO	CONSORCIO CUATIS 2019
ACTIVO CORRIENTE	725.504.690,33	1.905.482.393,00	737.304.467,36
ACTIVO TOTAL	1.168.903.033,33	1.974.416.193,00	1.176.958.164,93
PASIVO CORRIENTE	4.746.950,00	2.454.647,00	4.724.026,97
PASIVO TOTAL	210.108.706,00	27.948.779,00	208.287.106,73
PATRIMONIO	958.794.327,33	1.946.467.414,00	968.671.058,20
UTILIDAD/ PERDIDA OPERACIONAL	453.254.161,97	173.829.977,00	450.459.920,12
GASTOS DE INTERES	0	4.500.000,00	45.000,00
INDICE DE LIQUIDEZ	152,84	776,28	156,08
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,18	0,01	0,18
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDETERMINADO	38,63	10.010,22
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,47	0,09	0,47
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,39	0,09	0,38

DOCUMENTOS – CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE				CONSORCIO CUATIS 2019 CUMPLE/NO CUMPLE	
	Indicador	Índice requerido		Indicador	

<table border="1"> <tr> <td>Índice de Liquidez</td><td>Igual o Mayor a 30</td></tr> <tr> <td>Endeudamiento</td><td>Menor o igual al 0,2</td></tr> <tr> <td>Razón de cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 0.3 o indeterminado</td></tr> <tr> <td>Patrimonio</td><td>Igual o Superior al presupuesto oficial</td></tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td><td>Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial</td></tr> </table>	Índice de Liquidez	Igual o Mayor a 30	Endeudamiento	Menor o igual al 0,2	Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 0.3 o indeterminado	Patrimonio	Igual o Superior al presupuesto oficial	Capital de Trabajo	Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial	<table border="1"> <tr> <td>Índice de Liquidez</td><td>CUMPLE: 156,08</td></tr> <tr> <td>Endeudamiento</td><td>CUMPLE: 0,18</td></tr> <tr> <td>Razón de cobertura de interés</td><td>CUMPLE: INDETERMINADO</td></tr> <tr> <td>Patrimonio</td><td>CUMPLE: 968.671.058,20</td></tr> <tr> <td>Capital de Trabajo</td><td>CUMPLE</td></tr> </table>	Índice de Liquidez	CUMPLE: 156,08	Endeudamiento	CUMPLE: 0,18	Razón de cobertura de interés	CUMPLE: INDETERMINADO	Patrimonio	CUMPLE: 968.671.058,20	Capital de Trabajo	CUMPLE
Índice de Liquidez	Igual o Mayor a 30																				
Endeudamiento	Menor o igual al 0,2																				
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 0.3 o indeterminado																				
Patrimonio	Igual o Superior al presupuesto oficial																				
Capital de Trabajo	Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial																				
Índice de Liquidez	CUMPLE: 156,08																				
Endeudamiento	CUMPLE: 0,18																				
Razón de cobertura de interés	CUMPLE: INDETERMINADO																				
Patrimonio	CUMPLE: 968.671.058,20																				
Capital de Trabajo	CUMPLE																				
DOCUMENTOS – CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE																				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <table border="1"> <tr> <th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio = RP</td><td>Mayor igual de 0,30</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo= RA</td><td>Mayor igual de 0,30</td></tr> </table>	Indicador	Índice requerido	Rentabilidad del Patrimonio = RP	Mayor igual de 0,30	Rentabilidad del activo= RA	Mayor igual de 0,30	<table border="1"> <tr> <th>Indicador</th><th></th></tr> <tr> <td>Rentabilidad del Patrimonio = RP</td><td>CUMPLE: 0,38</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo= RA</td><td>CUMPLE: 0,47</td></tr> </table>	Indicador		Rentabilidad del Patrimonio = RP	CUMPLE: 0,38	Rentabilidad del activo= RA	CUMPLE: 0,47								
Indicador	Índice requerido																				
Rentabilidad del Patrimonio = RP	Mayor igual de 0,30																				
Rentabilidad del activo= RA	Mayor igual de 0,30																				
Indicador																					
Rentabilidad del Patrimonio = RP	CUMPLE: 0,38																				
Rentabilidad del activo= RA	CUMPLE: 0,47																				
Certificación bancaria de aprobación de disponibilidad de acceso a cupo de crédito	CUMPLE/NO CUMPLE																				
Expedida por una Entidad Financiera legalmente establecida en el país a nombre del oferente individual o a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en la que se indique el número y objeto del presente proceso licitatorio, por un valor mayor al 100% del presupuesto oficial, expedida con fecha menor a 30 días a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación estos requisitos se calcularán por medio de la suma aritmética de los indicadores de cada miembro del oferente plural. Los salarios mínimos exigidos se calculan en base al salario mínimo vigente a la fecha de cierre del presente proceso de licitación pública. El proponente individual o plural, deberá presentar una	CUMPLE Certificación expedida por BANCOLOMBIA Fecha: 15 de agosto de 2019 Valor del cupo de crédito: \$ 650.000.000																				

certificación bancaria de aprobación de disponibilidad de acceso a cupo de crédito expedida por una Entidad Financiera legalmente establecida en el país por medio de una certificación a nombre del oferente individual o a nombre del representante legal o de uno de los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, en la que se indique el número y objeto del presente proceso licitatorio, por un valor mayor al presupuesto oficial, expedida con fecha menor a 30 días a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

CAPACIDAD RESIDUAL	CONSORCIO CUATIS 2019 CUMPLE/NO CUMPLE
\$ 316.598.577	CUMPLE

DOCUMENTOS – CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CONSORCIO CUATIS 2019 CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe demostrar experiencia general de mínimo diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, en caso de consorcio y uniones temporales se sumaran las partidas individuales de cada uno de los integrantes. Si el proponente se trata de persona jurídica deberá acreditar mínimo 5 años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar los anteriores requisitos según corresponda.	CUMPLE Integrante 2 (1% de participación) ANDRES LIBARDO RIASCOS Ingeniero civil con matricula profesional No. 52202-131548 NRÑ, expedida el 24 de mayo de 2006 ✓ Persona Jurídica: Grupo REINA S.A.S Registro Mercantil 30 de marzo de 2013
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio de Gualmatan establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia general como contratista constructor de obra pública. Así:	CUMPLE 1.Construcción primera etapa tecno-academia SENA Tuquerres del Centro Sur Colombiano de Logistica Internacional, Municipio de Tuquerres Nariño. Valor del contrato: \$ 1.696.800.467 SMLMV. 2.128,49 CUMPLE

El proponente igualmente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato de obra ejecutado en los últimos tres (03) años a la presentación de las propuestas, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa, cuyo valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o mayor al presupuesto oficial estimado y se acredite las siguientes cantidades de obra: Concreto de 3000 PSI sea superior a 122 m3, la instalación de por lo menos una unidad sanitaria, actividades de instalación de sistemas eléctricos para recintos grupales, acero superior a 16294kg, muro en mampostería bloque en soga mayor a 705.14m2 El proponente deberá acreditar un (01) contrato de obra cuyo presupuesto tenga una facturación promedio mensual igual o superior a 100% de la facturación promedio mensual del presente proceso de selección. Si se trata de un consorcio o unión temporal, el contrato que se toma como experiencia puede ser de cualquiera de los consorciados.	CONCRETO de 3000 PSI: 122 m3 – CUMPLE > 300 M2 INSTALACIÓN DE MÍNIMO UNA UNIDAD SANITARIA CUMPLE: Instalación y construcción de batería sanitaria SISTEMAS ELECTRICOS PARA RECINTOS GRUPALES: Instalación del sistema eléctrico de la infraestructura educativa. INSTALACIÓN DE ACERO SUP. 16.294 KG Instalación de Acero: > 18.000 kg MURO MAMPOSTERIA BLOQUE SOGA: 705,14 M2 CUMPLE: Muro en soga > 900 m2 CUMPLE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROCESO 185,23 SMMLV PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO APORTADO DE EXPERIENCIA 266,06 SMMLV
RELACIÓN DEL PERSONAL PRINCIPAL REQUERIDO	CONSORCIO CUATIS 2019 CUMPLE/NO CUMPLE
Director de Obra: El proponente deberá ofertar y comprometerse con una persona para que cumpla la función de Director de Obra que deberá ser Ingeniero Civil ó Arquitecto, de experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. La experiencia específica se deberá acreditar por medio de una (01) certificación de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años en calidad de director de obra o contratista, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa; cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial estimado expresado en s.m.m.lv., con una facturación promedio mensual en suma igual o superior a 100% de la facturación promedio mensual del presente proceso de selección, y en el	CUMPLE ANDRES LIBARDO RIASCOS Ingeniero civil con matricula profesional No. 52202-131548 NRÑ, expedida el 24 de mayo de 2006 1.Construcción primera etapa tecno-academia SENA Tuquerres del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, Municipio de Tuquerres Nariño. Valor del contrato: \$ 1.696.800.467 SMLMV. 2.128,49 CUMPLE CONCRETO de 3000 PSI: 122 m3 – CUMPLE > 300 M2 INSTALACIÓN DE MÍNIMO UNA UNIDAD SANITARIA CUMPLE: Instalación y construcción de batería sanitaria

que se acredite las siguientes cantidades obra: Concreto de 3000 PSI sea superior a 122 m3, la instalación de por lo menos una unidad sanitaria, actividades de instalación de sistemas eléctricos para recintos grupales, acero superior a 16294kg, muro en mampostería bloque en sogá mayor a 705.14m2.

El profesional propuesto además deberá acreditar una formación como especialista o grado superior en gestión y/o gerencia y/o administración de proyectos.

SISTEMAS ELECTRICOS PARA RECINTOS GRUPALES:
Instalación del sistema eléctrico de la infraestructura educativa.

INSTALACIÓN DE ACERO SUP. 16.294 KG
Instalación de Acero: > 18.000 kg

MURO MAMPOSTERIA BLOQUE SOGA: 705,14 M2
CUMPLE: Muro en sogá > 900 m2

CUMPLE

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROCESO

185,23 SMMLV

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO
APORTADO DE EXPERIENCIA

266,06 SMMLV

Residente de Obra: El proponente deberá ofertar y comprometerse con una persona para que cumpla la función de Residente de Obra que deberá ser Ingeniero Civil ó Arquitecto, de experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.

La experiencia específica se deberá acreditar por medio de una (01) certificación de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años en calidad de residente de obra, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa; y cuyos valores sumados sean igual o mayor al presupuesto oficial estimado expresado en s.m.m.lv., con una facturación promedio mensual en suma igual o superior a 100% de la facturación promedio mensual del presente proceso de selección.

CUMPLE

FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIE

Ingeniero civil con matrícula profesional No. 52202-150761 NRÑ,
expedida el 24 de enero de 2008

Construcción primera etapa tecno-academia SENA Tuquerres del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, Municipio de Tuquerres Nariño.

Valor del contrato: \$ 1.696.800.467
SMLMV. 2.128,49

CUMPLE

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROCESO

185,23 SMMLV

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO
APORTADO DE EXPERIENCIA

266,06 SMMLV

UN (1) PROFESIONAL AREA GEOTECNIA:

El proponente deberá ofertar y

CUMPLE

ANDRES GEOVANNY HILLON ZARMIENTO

comprometerse con una persona para que cumpla la función de Profesional Área Geotecnia que deberá ser Ingeniero Civil, de experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. La experiencia específica se deberá acreditar por medio de una (01) certificación de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años en calidad de profesional en el área geotecnia, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o o construcción de infraestructura educativa; y cuyos valores sumados sean igual o mayor al presupuesto oficial estimado expresado en s.m.m.lv., con una facturación promedio mensual en suma igual o superior a 100% de la facturación promedio mensual del presente proceso de selección. El profesional propuesto además deberá acreditar una formación como especialista o grado superior en geotecnia	Ingeniero civil con matrícula profesional No.52202-156096 NRN, expedida el 19 de junio de 2008 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Fecha de grado: 09 de febrero de 2018 Construcción primera etapa tecno-academia SENA Tuquerres del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, Municipio de Tuquerres Nariño. Valor del contrato: \$ 1.696.800.467 SMLMV. 2.128,49 CUMPLE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROCESO 185,23 SMMLV PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO APORTADO DE EXPERIENCIA 266,06 SMMLV
UN (1) PROFESIONAL AREA SANITARIA Y AMBIENTAL: El proponente deberá ofertar y comprometerse con una persona para que cumpla la función de Profesional en el Área Sanitaria y Ambiental que deberá ser Ingeniero Sanitario y/o Ambiental, de experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. La experiencia específica se deberá acreditar por medio de una (01) certificación de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años en calidad de profesional en el área Sanitaria y Ambiental, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa; y cuyos valores sumados sean igual o mayor al presupuesto oficial estimado expresado en s.m.m.lv., con una facturación promedio mensual en suma igual o superior a 100% de la facturación promedio mensual del presente proceso de selección. El profesional propuesto además deberá acreditar una formación como especialista o	CUMPLE DALILA NATALIA PEREZ HERNANDEZ Ingeniero Sanitario con matrícula profesional No.25236-123078 NRÑ, expedida el 15 de septiembre de 2005 ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS Fecha de grado: 11 de octubre de 2011 Construcción primera etapa tecno-academia SENA Tuquerres del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, Municipio de Tuquerres Nariño. Valor del contrato: \$ 1.696.800.467 SMLMV. 2.128,49 CUMPLE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROCESO 185,23 SMMLV PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO APORTADO DE EXPERIENCIA 266,06 SMMLV

grado superior en gestión y/o gerencia y/o administración de proyectos.

UN (1) TECNOLOGO AREA TOPOGRAFIA:

El proponente deberá ofertar y comprometerse con una persona para que cumpla la función en el Área de Topografía que deberá ser Tecnólogo en Topografía, formación académica que se acreditará mediante la presentación de la matrícula o tarjeta profesional vigente. Con una experiencia general mínima de diez (10) años que se validará a partir de la fecha de expedición de la matrícula.

La experiencia específica se deberá acreditar por medio de una (01) certificación de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años en calidad de Topógrafo dentro del equipo de trabajo, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa; y cuyos valores sumados sean igual o mayor al presupuesto oficial estimado expresado en s.m.m.lv., con una facturación promedio mensual en suma igual o superior a 100% de la facturación promedio mensual del presente proceso de selección, y en el que se acredite las siguientes cantidades obra: Concreto de 3000 PSI sea superior a 122 m3, la instalación de por lo menos una unidad sanitaria, actividades de instalación de sistemas eléctricos para recintos grupales, acero superior a 16294kg, muro en mampostería bloque en soga mayor a 705.14m2.

Un (1) UN (1) PROFESIONAL AREA ESTRUCTURAL:

El proponente deberá ofertar y comprometerse con una persona para que cumpla la función de Profesional Área

NO CUMPLE

MANUEL ANTONIO POTOSI SALDAÑA

Topógrafo con licencia profesional No. 00-2024, expedida el 04 de diciembre de 1989

1.Construcción primera etapa tecno-academia SENA Tuquerres del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, Municipio de Tuquerres Nariño.

Valor del contrato: \$ 1.696.800.467
SMLMV. 2.128,49

CUMPLE

CONCRETO de 3000 PSI: 122 m3 – CUMPLE > 300 M2

INSTALACIÓN DE MÍNIMO UNA UNIDAD SANITARIA
CUMPLE: Instalación y construcción de batería sanitaria

SISTEMAS ELECTRICOS PARA RECINTOS GRUPALES:
Instalación del sistema eléctrico de la infraestructura educativa.

INSTALACIÓN DE ACERO SUP. 16.294 KG
Instalación de Acero: > 18.000 kg

MURO MAMPOSTERIA BLOQUE SOGA: 705,14 M2
CUMPLE: Muro en soga > 900 m2

CUMPLE

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROCESO

185,23 SMMLV

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO
APORTADO DE EXPERIENCIA

266,06 SMMLV

CUMPLE

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE

Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 52202-273289 NRÑ; fecha expedición: 20 de marzo de 2014

Estructural que deberá ser Ingeniero Civil, de experiencia general mínima de cinco (05) años, en los cuales haya tenido a cargo funciones como Profesional Área de Estructuras en obras de construcción, lo cual se deberá acreditar por medio de certificaciones de los trabajos ejecutados.

La experiencia específica se deberá acreditar por medio de una (01) certificación de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años en calidad de Profesional Área Estructural, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa; y cuyos valores sumados sean igual o mayor al presupuesto oficial estimado expresado en s.m.m.lv., con una facturación promedio mensual en suma igual o superior a 100% de la facturación promedio mensual del presente proceso de selección, y en el que se acredite las siguientes cantidades obra: Concreto de 3000 PSI sea superior a 122 m³, la instalación de por lo menos una unidad sanitaria, actividades de instalación de sistemas eléctricos para recintos grupales, acero superior a 16294kg, muro en mampostería bloque en soga mayor a 705.14m².

El profesional propuesto además deberá acreditar una formación como especialista o grado superior en estructuras.

UN (1) TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL:

El proponente deberá ofertar y comprometerse con una persona para que cumpla la función de Tecnólogo SISO que deberá ser Tecnólogo en Salud Ocupacional, de experiencia general mínima de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. Se acreditará su formación académica como Tecnólogo en Salud Ocupacional, mediante la presentación de la licencia actualizada de Tecnólogo en Salud Ocupacional. Además deberá acreditar estudios en manejo de alturas.

La experiencia específica se deberá acreditar

MAGISTER EN ING CIVIL CON ENFASIS EN ESTRUCTURAS

Fecha de grado: 11 de octubre de 2018

1. Construcción primera etapa tecno-academia SENA Tuquerres del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, Municipio de Tuquerres Nariño.

Valor del contrato: \$ 1.696.800.467

SMLMV. 2.128,49

CUMPLE

CONCRETO de 3000 PSI: 122 m³ – CUMPLE > 300 M²

INSTALACIÓN DE MÍNIMO UNA UNIDAD SANITARIA

CUMPLE: Instalación y construcción de batería sanitaria

SISTEMAS ELECTRICOS PARA RECINTOS GRUPALES:
Instalación del sistema eléctrico de la infraestructura educativa.

INSTALACIÓN DE ACERO SUP. 16.294 KG

Instalación de Acero: > 18.000 kg

MURO MAMPOSTERIA BLOQUE SOGA: 705,14 M²

CUMPLE: Muro en soga > 900 m²

CUMPLE

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROCESO
185,23 SMMLV

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO
APORTADO DE EXPERIENCIA

266,06 SMMLV

NO CUMPLE

DIANA YOLIMA VASQUEZ CABRERA

Tecnólogo en Salud Ocupacional,

Fecha grado: 07 de marzo de 2012

Resolución No. 07889-082017

Licencia de fecha 09 de agosto de 2017

CUMPLE

FORMACIÓN INTERMEDIO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Construcción primera etapa tecno-academia SENA Tuquerres del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, Municipio de Tuquerres Nariño.

Valor del contrato: \$ 1.696.800.467

por medio de una (01) certificación de proyectos ejecutados en los últimos tres (03) años en calidad de Tecnólogo en Salud Ocupacional, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructura educativa; y cuyos valores sumados sean igual o mayor al presupuesto oficial estimado expresado en s.m.m.lv., con una facturación promedio mensual en suma igual o superior a 100% de la facturación promedio mensual del presente proceso de selección.	SMLMV. 2.128,49 CUMPLE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROCESO 185,23 SMMLV PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO APORTADO DE EXPERIENCIA 266,06 SMMLV
---	---

CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	Nombres	RESULTADO DE LA EVALUACION
01	CONSORCIO CUATIS 2019	CUMPLE

EVALUACIÓN PARCIAL DE FACTORES PONDERABLES

Factor de calidad (190 puntos)

1. Otorgamiento de Puntaje por Plan de Calidad (190 Puntos)

El proponente deberá presentar el plan de calidad de acuerdo a la norma vigente ISO 9001 de 2015; por lo cual el Municipio de Gualmatán considera relevante que el futuro encargado de la ejecución del proyecto, presente cuál es su concepción de calidad de obra, mediante un Plan de Calidad que involucre todos los aspectos que deben involucrarse en un proceso de ejecución.

No.	Nombres	PUNTAJE
01	CONSORCIO CUATIS 2019	0 NO PRESENTA

2. Puntaje para estimular la industria nacional (100 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	10

Tabla 1 Puntaje por industria nacional

No.	Nombres	PUNTAJE
01	CONSORCIO CUATIS 2019	100 PUNTOS

3. Personal con discapacidad (10 puntos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2.019, que adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: (...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...):

No.	Nombres	PUNTAJE
01	CONSORCIO CUATIS 2019	0 NO PRESENTA

CONSOLIDADO PARCIAL DE FACTORES PONDERABLES

NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE PARCIAL
CONSORCIO CUATIS 2019	100 Puntos

El Informe de Evaluación, al igual que las propuestas se mantendrá disponible en la Secretaria de Planeación y en el portal de contratación www.contratos.gov.co para su consulta por el término de cinco (05) días hábiles a efectos de que se observen los documentos contentivos del Informe de Evaluación.

En constancia se firma por quienes intervienen, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

JORGE ALFONSO LUCERO MOLINA

Tesorero Municipal
-Firma en Original-

JAIR DANIEL MARTÍNEZ ROSERO

Secretario de Planeación
-Firma en Original-

DANIEL CORAL LARA

Área de contratación
-Firma en Original-